

16229 *ORDEN 413/38438/1990, de 20 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 8.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 14 de junio de 1989 en el recurso número 902/1988, interpuesto por don Cándido Sastre López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia, sobre Escalafonamiento.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

16230 *ORDEN 413/38439/1990, de 20 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 26 de enero de 1990 en el recurso número 1924/1987 interpuesto por don José Jiménez Fernández y otro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia, sobre Trienios.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.

16231 *ORDEN 413/38446/1990, de 21 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada con fecha 6 de febrero de 1990 en el recurso número 1251 interpuesto por don Tomás Robledo Vilabrille.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia, sobre inutilidad para el servicio en la Guardia Civil.

• Madrid, 21 de marzo de 1990.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

16232 *ORDEN 413/38447/1990, de 21 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Albacete del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dictada con fecha 9 de febrero de 1990 en el recurso número 221/1989 interpuesto por don Teodoro Muñoz Palacios.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre ascenso al empleo de Sargento.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

16233 *ORDEN 413/38451/1990, de 23 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de diciembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 316.285, interpuesto por don Daniel Lozano González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y

en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre reducción de haberes como Mutilado.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

16234 *ORDEN 413/38452/1990, de 23 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de septiembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 316.061, interpuesto por don Manuel Oliveira Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre haberes como Caballero Mutilado.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

16235 *ORDEN 413/38453/1990, de 23 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 30 de noviembre de 1989, en el recurso número 1160/1987, interpuesto por don Andrés Palen Abuin.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia, sobre trienios.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

16236 *ORDEN 413/38454/1990, de 23 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santander del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada con fecha 8 de enero de 1989 en el recurso número 203/1989 interpuesto por don Felicísimo Pelayo Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

16237 *ORDEN 413/38456/1990, de 23 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 15 de diciembre de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 316.457, interpuesto por don Fernando Rico Castro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre destino como Profesor de la Academia General Militar.

Madrid, 23 de marzo de 1990.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.